

Don Luis Angel Cordero Rego, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

18458

ORDEN de 29 de junio de 1981 por la que se declara desierta la provisión de las Cátedras de «Psicología social» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia, Oviedo, La Laguna, Granada, Palma de Mallorca, Autónoma de Barcelona, Salamanca, Santiago y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre) para provisión de las cátedras de «Psicología social» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia, Oviedo, La Laguna, Granada, Palma de Mallorca y Autónoma de Barcelona y de la Facultad de Filosofía y Ciencia de la Educación de las Universidades de Salamanca, Santiago, Sevilla, y de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Murcia, Oviedo, La Laguna, Granada, Palma de Mallorca, Autónoma de Barcelona, Salamanca, Santiago y Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

18459

ORDEN de 29 de junio de 1981 por la que se declara desierta la provisión de las Cátedras de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Extremadura, Córdoba, Murcia, Oviedo, País Vasco (Bilbao), Granada, Alcalá de Henares, León, La Laguna y Santiago.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 25 de junio y 17 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio y 3 de noviembre) para provisión de las Cátedras de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Extremadura, Córdoba, Murcia, Oviedo, País Vasco (Bilbao), Granada, Alcalá de Henares y Autónoma de Barcelona y la de la Facultad de Biología de las Universidades de León, Complutense, Salamanca, Valencia, La Laguna y Santiago,

Este ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las Cátedras correspondientes a las Universidades de Málaga, Extremadura, Córdoba, Murcia, Oviedo, País Vasco (Bilbao), Granada, Alcalá de Henares, León, La Laguna y Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

18460

ORDEN de 29 de julio de 1981 por la que se anuncian a concurso-oposición, en turno restringido, plazas de Profesores agregados de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Cumplido lo previsto en el artículo 117. puntos 1 y 2 de la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970, mediante el Real Decreto 1050/1979 de 4 de abril, por el que se regula el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad por el sistema de concurso-oposición, turno restringido, de los Profesores adjuntos de Universidad que reúnan los requisitos establecidos en dicha norma, resulta obligatoria la convocatoria de las citadas pruebas selectivas, en su vertiente de turno restringido, como una forma de provisión de las vacantes existentes en el mencionado Cuerpo.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del mencionado Real Decreto, el criterio sentado por el Consejo

de Rectores y previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resuelto anunciar para su provisión en propiedad a concurso-oposición, en turno restringido, las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo adjunto a la presente Orden.

Los aspirantes para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas que figuren en la convocatoria efectuada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que, en las mismas se determinan, excepto que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7480 de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), sobre tasas de derechos de examen, éstas se cifran en 900 pesetas y las de formación de expediente en 270 pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas en la Habilitación del Departamento, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Serrano, 150, Madrid-6.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial del 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

«Análisis matemático 3.º (Ecuaciones diferenciales)» de Granada.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Econometría y métodos estadísticos» de la Autónoma de Madrid.

«Economía de la Empresa» de Valladolid.

«Teoría económica» de Valladolid.

Facultad de Derecho

«Derecho civil» 1.º de Valladolid.

«Derecho natural y Filosofía del Derecho» del País Vasco (San Sebastián).

Facultad de Filosofía y Ciencias de 1ª Educación

«Pedagogía experimental y diferencial» de Barcelona.

«Metafísica (teoría del conocimiento)» de Barcelona.

Facultad de Matemáticas

«Análisis numérico» de Santiago.

Facultad de Química

«Química técnica» de Santiago.

Facultad de Veterinaria

«Farmacología, Terapéutica y Toxicología y Veterinaria legal» de León.

«Fisiología general y especial» de Córdoba.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XXXIV, «Comercialización y Divulgación agraria» de Córdoba.

Grupo VIII, «Electrotecnia general y agrícola» de Córdoba.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XXIV, «Tecnología mecánica» de Zaragoza.

18461

RESOLUCION de 1 de junio de 1981, del Tribunal de oposiciones, para la provisión de la Cátedra de «Arte Musulmán» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a la Cátedra de «Arte Musulmán» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 6 de octubre de 1981, a las trece horas, en el Salón de Actos del edificio B de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria) Madrid.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programa de las disciplinas que comprende la cátedra, y cuantos méritos puedan alegar los opositores. El Tribunal dará a conocer a los señores opositores los acuerdos para la realización de los dos últimos ejercicios.

Asimismo, y si ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Presidente del Tribunal, José María Azcárate Ristori.